

RESOLUCION No. DP-SDO-DAJ-2017-109

Lcdo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP dispone la adquisición directa de los bienes y servicios publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, conforme lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, el Catálogo Dinámico Inclusivo, es un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y servicios normalizados, exclusivamente;

Que, mediante Memorando Nro. DP-DPP11-2017-0274-M, de 2 de agosto de 2017, la Defensora Pública Provincial de Loja subrogante, solicita al Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, que se realicen los trámites pertinentes para la contratación del servicio de mantenimiento de las oficinas de la Defensoría Pública de Loja, ya que de acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato No. DP-DAJ-2016-004, se establece que se deberá entregar a la arrendadora, a la conclusión de este contrato el inmueble arrendado en el mismo estado que lo recibe (...).

Que, para esta contratación se cuenta con la suficiente disponibilidad presupuestaria conforme consta en la certificación presupuestaria No.

318, emitida por la Subdirección de Administración Financiera mediante memorando Nro. DP-SAF-2017-0545-M de 19 de septiembre de 2017.

Que, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones, con fecha 19 de septiembre de 2017, certifica que el servicio de pintura, motivo de esta contratación se encuentra disponible en el catálogo electrónico;

Que, el artículo 43, inciso 2^{do}, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, los artículos 4 literal b) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establecen los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los pliegos de Catálogo Electrónico Inclusivo del proceso No. CATE-DP-024-2017 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO DE PARED (SUPERFICIES) INTERIORES VERTICALES PARA SUPERFICIES DE CEMENTO, HORMIGÓN O YESO INCLUIDO MATERIALES; EN LA CIUDAD DE LOJA", con un presupuesto referencial de USD \$ 3.120,00 (tres mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), más IVA.

ARTÍCULO 2.- Adquirir el servicio antes señalado, por medio del Catálogo Electrónico Inclusivo en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

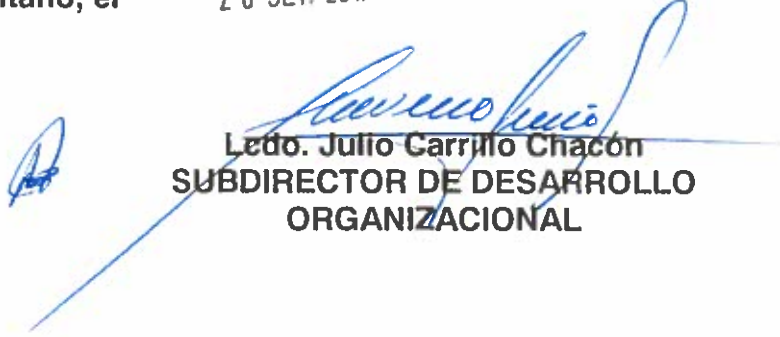
ARTÍCULO 3.- Designar como Administrador de la Orden de Compra que se genere en el portal institucional del SERCOP a la o el Defensor/a Pública Provincial de Loja.

ARTÍCULO 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dicho servicio.

CÚMPLASE.-



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano, el 26 SET. 2017


Ledo. Julio Carrillo Chacón
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

